



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00400993- -UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano - UNC, con destino al Pasaje Santa Catalina – Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 1 de junio de 2022 a las 13.30 h, regreso el 1 de junio de 2022 a las 16.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las Unidades: Volkswagen AD336PY y Mercedes Benz Sprinter LCY483; a cargo de los Señores: Ariel Alejandro ALVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303 y Lucas Nahuel DIANI Leg.

55.276 DNI 40.401.117.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Treinta C/00/100 (\$ 9.730,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano - UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb